



COMISIÓN INCENDIO OCURRIDO EN EL RELLENO SANITARIO SANTA MARTA

Legislatura N° 364
Sesión 6ª, ordinaria
Lunes 30 de mayo de 2016

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- ORD. N° 160 de la Jefatura Nacional de Delitos Económicos y Medio Ambiente de la Policía de Investigaciones de Chile, por el cual responde solicitud de esta Comisión en relación con información de que disponga respecto del relleno sanitario Santa Marta ubicado en el límite de las comunas de San Bernardo y Talagante, específicamente sobre los impactos generados por el incendio que afectó dicho lugar en enero pasado. Sobre el particular, se señala que la Fiscalía Local de Talagante, por instrucción de la Fiscalía Regional, ha estimado pertinente mantenerla bajo reserva por orden de investigar

Respuesta Oficio N°: **015**

2.- Un correo electrónico del señor Marcelo Droguett, de la Municipalidad de San Bernardo, mediante la cual responde a solicitud de esta Comisión remitir la información de que disponga respecto de eventuales denuncias o fiscalizaciones que se hubieren efectuado en relación a los efectos nocivos que –directa o indirectamente– se estima puedan provenir del relleno sanitario Santa Marta, y haber afectado a la salud de la población o al medioambiente. Sobre el particular, se adjuntan informes de incidente o emergencia N° 3, 4 y 5, correspondiente al Plan DEDO\$.

Respuesta Oficio N°: **026**

3.- ORD. N° 1208 del señor Cristián Franz, Superintendente del Medio Ambiente por el cual responde solicitud de esta Comisión en orden a informar respecto de los motivos que justificaron la decisión de autorizar el funcionamiento de un 10 % del área total del relleno sanitario Santa Marta, el que hasta antes de esta decisión, permaneció cerrado desde el 18 de enero a raíz del incendio ocurrido en su interior.

Respuesta Oficio N°: **014**
